Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-024
	RADICACIÓN DE CUENTAS PARA SOLICITUD DE GIRO	Versión: 5
		Fecha: 4/sep/2024

Fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2025

Doctora:
LYDA NOHELIA CASTRO GUTIERREZ
Directora Financiera de Tesorería.
Secretaría de Hacienda.

Asunto: Radicación de órdenes de pago

Solicito autorización de su despacho para efectuar trámite de giro de los documentos y órdenes de pago que a continuación relaciano, los cuales han sido debidamente tramitados con el lleno de los requisitos según resolución vigente de su dirección, así:

Nº ITEM	Nº DOCUMENTO DE PAGO	BENEFICIARIO	NIT/CÉDULA	VALOR
1	3300160987	CONSTRUCTIORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SAS E.SP	901.105.922-6	$ 121.757.328
2				
TOTAL				$ 121.757.328

Espacio para la Dirección de tesorería:

RECIBIDO 15 OCT 2025

Fecha : _____ Hora : 10:30 AM
día - mes - año

Cordialmente,

SANDRA MILENA FONSECA CASALLAS
SECRETARIA DE ENERGIAS Y MINERIA SOSTENIBLE

**La firma del ordenador del gasto debe coincidir con la consignada en esta dirección en el formato A-GF-FR-029 – Registro de firmas.*

Elaboró: Clara Marcela Novoa S
EXT; 1433 correo: clara.novoa@cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300160987

Clase Documento	RE Factura LogisiticaMM	**Fecha de Contabilización:**	14.10.2025
Referencia Del Documento:	CTA DE COBRO 02	**Fecha Impresión de Factura:**	14.10.2025
Centro Gestor:	1132	**Nombre de la Dependencia:**	SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA
Fondo:	1-0102	**Nombre del Fondo:**	Recurso ordinario excedente
Verificado por:	CMNOVOA	**Documento RPC:**	4600031008
NIT del Tercero:	9011059226	**Código del Tercero:**	2200006088
Nombre del Tercero:	CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP		

Nombre del Alternativo:

Descripción: PAGO 2 DE 5 SEMS ES CA 029 DE 2025

VALOR BRUTO FACTURA: CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS $ 121.757.328

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2401020018	31	proyectos de inversi	XACREEDOR/DEUDOR	121.757.328-
002	5507060008	81	desarrollo social	2320202008	121.757.328

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción

VALOR NETO A PAGAR: CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS $ 121.757.328

SANDRA M FONSECA C.
ORDENADOR

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	VERSIÓN: 06
		FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	8	10	2025		21	5	2025		31	12	2025

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1132

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SEMS-ES-CA-029-2025	X				CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP	9011059226

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CL 47 A 7 11 CASA 3 BRR PORTAC	CONTABILIDAD@DISTRISERVICIOSESP.COM	6088667485

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES, A TRAVES DE LA FINANCIACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN, CARGO POR CONEXIÓN Y LA RED INTERNA, PARA USUARIOS DE LAS VEREDAS GIRÓN BLANCOS, GIRÓN DE RESGUARDO Y MOYA DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA.
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS. La Secretaría de Energías y Minería Sostenible del Departamento de Cundinamarca deberá efectuar los pagos de conformidad con el número de usuarios que resulten beneficiados de manera mensual, condicionada la prestación del servicio de gas natural comprimido y la activación del subsidio directamente a las facturas que se generen por este concepto, previa aprobación del supervisor del contrato, para lo cual Cronograma (a) Soportes documentales solicitados por el supervisor del convenio en medio magnético sobre las conexiones realizadas con el siguiente detalle: (a) Identificación del usuario beneficiado, dirección, número telefónico y estrato del inmueble donde se realizó la conexión, número de medidor, número de cuenta del contrato o código, genero, estrato, (incluida la ciudadanía del beneficiario). C) Certificado de organismo inspector avalados por la CNAG (c) Evidencia mediante documento de la fecha de puesta en servicio donde se haya verificado la existencia y funcionamiento estas del gasodomestico del usuario beneficiario (d) Evidencia de la socialización del contrato de condiciones uniformes el documento donde conste la aplicación de los recursos aportados por la Gobernación al cargo por conexión. (f) Certificación del estrato al que pertenece el usuario g) Certificado que acredite propiedad del inmueble al beneficiario beneficiado (certificado de tradición, escritura, certificado JAC, similar) Nota: En todo caso la Empresa de Servicios Públicos deberá atender lo definido en la guía de validación de usuarios definida por la SEMS. PARÁGRAFO 1. Los pagos se girarán a la cuenta que informe previamente el operador, mediante certificación bancaria no mayor a 30 días. PARÁGRAFO 2. Por una única vez (de aplicar), el asociado aportará "Actualización de datos de Terceros, formato A-GF-FR-026", de la Gobernación de Cundinamarca. PARÁGRAFO 3. En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular No. 000030 del 02 de Octubre de 2022 expedida por el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Cundinamarca, cada solicitar el pago de cuentas, se debe presentar las órdenes de pago en original firmado por el ordenador del gasto, no se aceptan copias a facsímil, junto con los soportes correspondientes y formatos establecidos con el cumplido diligenciamiento de los mismos, los cuales han sido establecidos para tal fin, debidamente diligenciados en su totalidad -Documento de pago (Factura original -SAP) firmado por el Ordenador de gasto del documento de cargo). - Documento de Recepción A – IF – FR – 024. «Recibo a satisfacción. Formato A – SC – FR 033 (tres firmas originales: no se aceptan escaneadas o digitales) -Certificación en cuenta bancaria activa y legible. PARÁGRAFO 4. En el evento que la EMPRESA DISTRISERVICIOS SAS ESP, no presente cuenta de cobro presentará la factura electrónica (al correo electrónico facturacion.cxc@cundinamarca.gov.co o la que se indique por la secretaria) o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable y la Resolución 42 del 05 de mayo de 2020 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, la Secretaría de Energía y Minería Sostenible no le tramitará ninguna otra se cumpla la obligación por parte de la EMPRESA DISTRISERVICIOS SAS ESP, y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la Secretaría de Energía y Minería Sostenible del Departamento de Cundinamarca. PARÁGRAFO 5. Los desembolsos están sujetos al cumplimiento de lo establecido en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas de conformidad con la dispuesto en el artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003. PARÁGRAFO 6. En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos del presupuesto departamental y a la correspondiente programación de PAC. PARÁGRAFO 7. Para cada uno de los desembolsos deberá presentar certificación bancaria, certificado de paz y salvo de aportes parafiscales y del SGSS y factura, como la posibilidad de que el Departamento solicite documentos adicionales o corrección de documentos presentados, caso en el cual el término para pago volverá a contarse nuevamente. PARÁGRAFO 8. La EMPRESA DISTRISERVICIOS SAS ESP deberá cargar previamente en la plataforma SECOP II en la sección del contrato denominada ejecución del contrato – plan de pagos los soportes que darán lugar al desembolso por parte de la Secretaría de Energía y Minería Sostenible de Cundinamarca. En caso de ser rechazado el cargue por la entidad estatal, la EMPRESA DISTRISERVICIOS SAS ESP deberá subsanar lo que corresponda y remitir nuevamente por la plataforma SECOP II a la entidad para aprobación.
---	---

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-0102	NOMBRE DEL FONDO	Recurso ordinario excedente	VALOR DEL PAGO	$121.757.328
PAGO N°	2	DE	5	BANCO	Bancolombia
CUENTA N°	07600004660				Corriente

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO	$1.091.071.815	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
		VALOR ANTICIPADO	$0
		VALOR DEL ANTICIPO	$0
		AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
		SALDO AMORTIZACIÓN	$0
		VALOR BRUTO A PAGAR	$121.757.328
		VR TOTAL PAGOS REALIZADOS	$210.308.112
TOTAL	$1.091.071.815	SALDO POR EJECUTAR	$880.763.703

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA				CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL				
DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC	DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA	
19	5	2025	4600031008	6	9	2025	Juan Carlos López Joven	

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X	FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del			Al		
	NO								Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
				8	10	2025	3		7	8	2025	6	9	2025

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	Se recomienda al contratista mantener y optimizar la ejecución de las actividades bajo el plan de mitigación o contingencia actualmente implementado.

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	GERMAN RIBERO GARRIDO	NOMBRE:	ALFREDO ALFONSO LOPEZ DIAZ	NOMBRE:	SANDRA MILENA FONSECA CASALLAS
CARGO Y DEPENDENCIA	GERENTE TÉCNICO SECRETARIA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE	CARGO Y DEPENDENCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DE ENERGÍAS Y MINERIA SOSTENIBLE	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESPACHO/ SECRETARIA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE
FIRMA		FIRMA:		FIRMA:	

Bancolombia

Neiva, 11 de Septiembre de 2025

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Neiva

BANCOLOMBIA S.A. se permite certificar **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP - DISTRISERVICIOS,** identificado con Nit. **901105922,** a la fecha de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos,

Nombre del Producto	N° del Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	076-000046-60	2022/06/17	ACTIVA

Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Cordialmente,

Natalia Ramirez
Ejecutiva Senior Pyme
Sucursal Neiva Principal

BANCOLOMBIA
Neiva - Of. 076 Neiva
Asesor de servicios N° 157
Cédula N° 1075[illegible]

*Importante: Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.